



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. No. IV/03/2007/414/II

Dr. Raúl Vargas López
Vicerrector Ejecutivo
Universidad de Guadalajara
Presente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario, en su Sesión Ordinaria del 29 de marzo de 2007:

Dictamen No. II/2007/095, por el que se modifica el preámbulo y el resolutivo segundo del dictamen II/2006/482, aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 19 de diciembre de 2006.

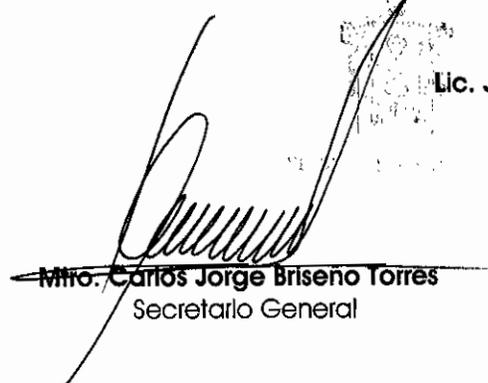
Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 29 de marzo de 2007


Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General


Mtro. Carlos Jorge Briseno Torres
Secretario General

c.c.p. Contraloría General.
Coordinación General Administrativa.
Dirección Finanzas.
Unidad de Presupuesto.
Dirección General del Centro Cultural Universitario.
CJBT/MIPR/che'

AV. JUÁREZ 975, (Planta alta), S.J. C.P. 44100
TEL. (01) 3825-22-42, 3825-1206, FAX (01) 3826-1340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2007/095

H. Consejo General Universitario Presente

A esta Comisión de Hacienda de este máximo órgano de gobierno, ha sido turnada por el Rector General, una propuesta para modificar el resolutivo segundo del dictamen número II/2006/482, mediante el cual se autorizó dar en garantía total o parcialmente la superficie en la cual se construye el Auditorio Metropolitano, para lo cual me permito informar los siguientes

Antecedentes

I. El H. Consejo General Universitario en sesión del 19 de diciembre de 2006 mediante dictamen número II/2006/484, de fecha 18 del mismo mes y año, aprobó que la Universidad de Guadalajara solicite un préstamo que será entregado a la Operadora Auditorio Metropolitano para la construcción y equipamiento del Auditorio Metropolitano, el cual en su parte conducente señala textualmente, lo siguiente:

"Resolutivos"

Primero. Se aprueba que la Universidad de Guadalajara solicite por conducto del titular del Poder Ejecutivo del Estado al H. Congreso del Estado de Jalisco, la autorización para que la Universidad de Guadalajara contraiga un crédito con la Institución bancaria que en su oportunidad determine la Comisión de Hacienda de este órgano de gobierno, por un monto de \$160'000,000.00 (ciento sesenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), pagaderos en los próximos diez años, cuyo destino será la terminación de la construcción y equipamiento del Auditorio Metropolitano que formará parte del Centro Cultural Universitario.

Segundo. Se autoriza al Rector General de esta Universidad, para que gestione lo conducente, a fin de obtener el préstamo solicitado."

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

II. El H. Consejo General Universitario en sesión del 19 de diciembre de 2006 mediante dictamen número II/2006/482, de fecha 18 del mismo mes y año, aprobó que fuera susceptible de darse en garantía a una institución bancaria, parte de la superficie del predio donde se construye el Auditorio Metropolitano, el cual en su parte conducente señala:

*"H. Consejo General Universitario
Presente*

*A esta Comisión de Hacienda de este máximo órgano de gobierno, ha sido turnada por el Rector General, una propuesta para autorizar que se afecte como garantía **ante una institución bancaria** parte de la superficie desincorporada del patrimonio público con dictamen número II/2006/293, con base en los siguientes:*

Antecedentes

1. ...

Resolutivos

Primero. ...

Segundo. *Se aprueba que sea susceptible de afectarse total o parcialmente como garantía a Institución bancaria para la adquisición de crédito destinado a la terminación de la construcción y equipamiento del Auditorio Metropolitano, la superficie de 74,743.06 m2 identificada como Polígono B en el dictamen II/2006/352."*

III. El Rector General en cumplimiento del resolutivo segundo del dictamen II/2006/484, con fecha 9 de febrero de 2007, presentó ante el Gobernador Interino del Estado de Jalisco, su intervención ante el Congreso del Estado, a efecto de que se autorice a esta Casa de Estudios, contratar un crédito por la cantidad de \$160'000,000.00 (ciento sesenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), cuyo destino será terminar la construcción y equipamiento del Auditorio Metropolitano que formará parte del Centro Cultural Universitario, participando en lo siguiente:

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- a) Constituir al gobierno del estado en aval de la Universidad de Guadalajara, previo dictamen financiero, y en su oportunidad,
- b) Tramitar ante el Congreso del Estado, la autorización para que esta Casa de Estudios esté en condiciones de contratar el crédito antes citado.

IV. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas solicita a esta Casa de Estudios, que el bien inmueble susceptible de afectarse en garantía del crédito, sea a favor del Gobierno del Estado, en virtud de ser éste quien asumiría ante la institución bancaria el carácter de aval.

En razón de ello, se propone la modificación del resolutivo segundo del dictamen a que se hace referencia en el punto II de antecedentes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 27, 28, 31 fracción XII, 32 y 35 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y 84, fracción II, y 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara se proponen los siguientes:

Resolutivos

Primero. Se modifica el preámbulo del dictamen II/2006/482, para quedar como sigue:

*"H. Consejo General Universitario
Presente*

*A esta Comisión de Hacienda de este máximo órgano de gobierno, ha sido turnada por el Rector General, una propuesta para autorizar que se afecte como garantía a favor del **Gobierno del Estado** parte de la superficie desincorporada del patrimonio público con dictamen número III/2006/293, con base en los siguientes:"*

Segundo. Se modifica el resolutivo segundo del dictamen II/2006/482, aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 19 de diciembre de 2006, para quedar en los términos siguientes:

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. G. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX: 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"Se aprueba que sea susceptible de afectarse total o parcialmente como garantía a favor del **Gobierno del Estado** para la autorización del crédito destinado a la terminación de la construcción y equipamiento del Auditorio Metropolitano, la superficie de 74,743.06 m² identificada como Polígono B en el dictamen III/2006/352."

Tercero. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 28 de marzo de 2007

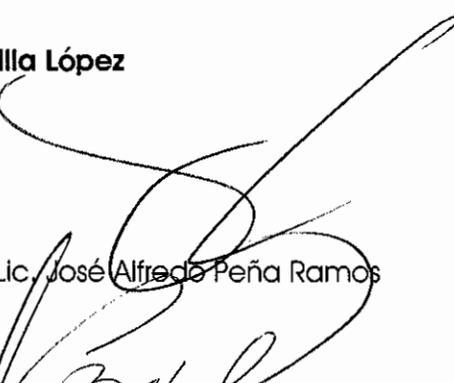
Comisión Permanente de Hacienda

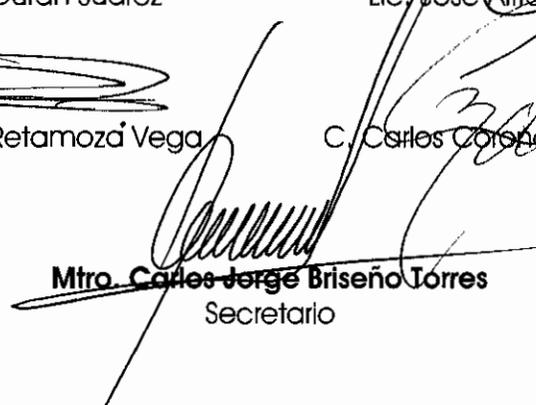

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Lic. José Alfredo Peña Ramos


Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega


C. Carlos Corona Martín del Campo


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO